

Empiece Aquí: _____

Guía de Recursos

Enero de 2003



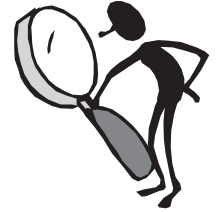
*Visión general de servicios disponibles a través del sistema de
deshabilidades de desarrollo de Colorado*

Tabla de Contenido

¿Para Quién es Esta Guía?	2
Algunas notas para el lector	
¿Qué es una Deshabilidad de Desarrollo? ¿Un Retraso de Desarrollo?	3
¿Quién es Responsable de los Servicios en Colorado?	4
Nivel Estatal	
Nivel Local	
¿Cómo se Financian los Servicios?	5
¿Cuál es el Primer Paso para Tener Acceso a los Servicios?	6
¿Quién puede ayudarlo?	
¿Qué necesita traer para solicitar los servicios?	
¿Cuánto tiempo lleva tomar una decisión?	
¿Qué pasa si se rechaza/aprueba su elegibilidad?	
¿Por qué hay listas de espera para los servicios?	
¿Cómo ser incluido en una lista de espera?	
¿Qué pasa cuando los Fondos Resultan Disponibles?	8
¿Cuáles Tipos de Servicios se Ofrecen?	8
¿Qué Servicios hay para Adultos?	9
Servicios Comprensivos	
Servicios de Apoyo para la Vida Cotidiana	
¿Qué Servicios hay para Niños?	10
Servicios de Intervención Temprana (EI)	
Programas de Servicios de Apoyo Familiar (FSSP)	
Servicios Extensivos de Apoyo Infantil (CES)	
¿Cuáles son sus Derechos Legales?	13
¿Quién puede Ayudarlo a Proteger sus Derechos Legales?	15
¿Qué hacer si no Está Satisfecho con las Cosas que Están Pasando?	16
Procedimiento para Resolver Conflictos	
¿Qué hacer si los Servicios Necesitan Cambiarse?	16
¿Qué hacer si quiere Mudarse?	
¿Qué Necesita Saber acerca de Transición?	17
Apéndice A.	19
Apéndice B-Lista de Recursos Comunes.	29

¿Para Quién es Esta Guía?

"**Empiece Aquí: Guía de Recursos**" proporciona una visión general de los servicios disponibles a través del sistema de deshabilitades de desarrollo en Colorado. Camina al lector a través de información básica y explica cómo recursos relacionados y conecciones tales como sitios web o referencia a otras publicaciones más completas pueden ayudar a personas con deshabilitades de desarrollo.



Algunas Notas para el Lector...

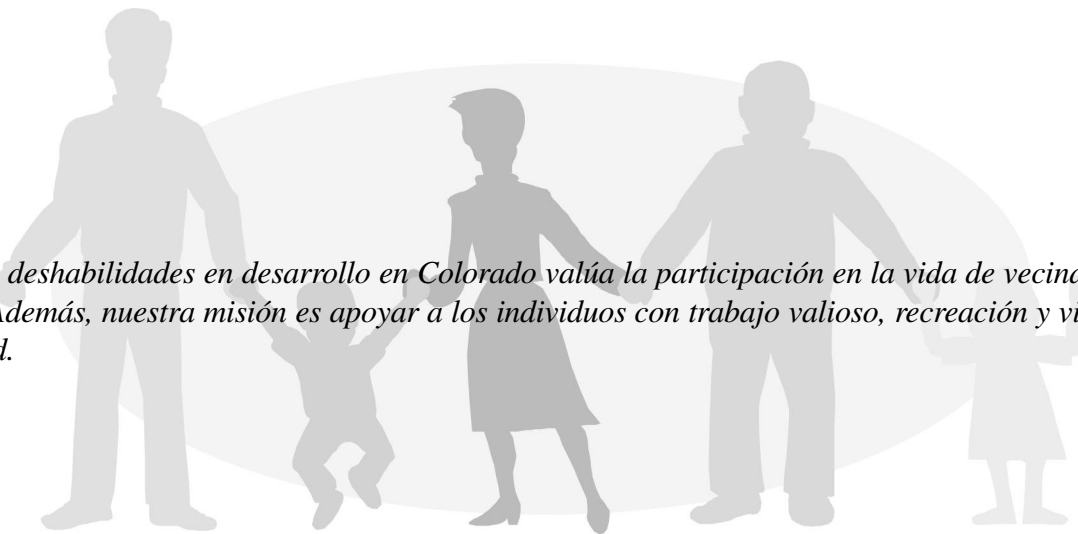
Mientras lee la información de esta guía, es importante que el lector entienda que los servicios aquí mencionados tienen una variedad de criterios de elegibilidad. Quiere decir que todos los servicios mencionados pueden no ser disponibles para usted o su hija(o). Los servicios se dirigen a grupos distintos de edades, **vea por favor la página 17** para mayor información sobre las edades clave de transición. Además, la disponibilidad de los tipos de servicios ofrecidos pueden variar de una a otra comunidad.

Declaración de Propósitos:

Los servicios para menores y adultos con deshabilitades de desarrollo en Colorado se individualizan basados en las necesidades, metas y deseos de la persona. Los sistemas y apoyos de los servicios basados en la comunidad de Colorado para las personas con deshabilitades de desarrollo se enlaza con otros para ofrecer los apoyos necesarios con los cuales toda la gente con deshabilitades de desarrollo tiene una oportunidad valedera a:

- ◆ Ser incluida en la vida comunitaria en Colorado
- ◆ Hacer elecciones responsables en aumento
- ◆ Ejercer mayor control sobre las circunstancias de sus vidas
- ◆ Establecer y mantener relaciones y un sentido de pertenencia
- ◆ Desarrollar y ejercitar sus atributos y conocimientos
- ◆ Tener la experiencia de seguridad y respeto personales

El sistema de deshabilitades en desarrollo en Colorado valúa la participación en la vida de vecindarios y comunidad. Además, nuestra misión es apoyar a los individuos con trabajo valioso, recreación y vida en su comunidad.



Parte de la terminología usada en esta guía es específica del sistema de deshabilitades en desarrollo, y podría ser poco familiar para usted. Hay un Glosario de Términos en el Apéndice A para su referencia.

¿Qué es una Deshabilidad de Desarrollo?

En Colorado, una deshabilidad de desarrollo se define como deshabilidad que:

- ✓ Ocurra antes de que la persona cumpla los 22 años de edad,
- ✓ Afecta sustancialmente la vida diaria de la persona,
- ✓ Es causada por retraso mental o condiciones relacionadas...por ejemplo - parálisis cerebral, autismo, epilepsia, Síndrome de Down, u otra enfermedad neurológica, y que
- ✓ Impida el funcionamiento general intelectual de la persona: IQ es 70 o menos,
- ✓ Limita significativamente sus aptitudes diarias de vida en 2 o más áreas.

Los Consejos Centrados en la Comunidad (**vea la página 21** del listado) son responsables de determinar elegibilidad para los servicios de deshabilitades de desarrollo en Colorado.

Nota: *La definición de Colorado de una deshabilidad de desarrollo es diferente de la definición federal. Para definiciones estatales y federales completas, favor de consultar el glosario.*

Hay otras deshabilitades que podrían parecer similares a una deshabilidad de desarrollo y en ocasiones la gente se confunde con las diferencias. Por ejemplo, una persona con una deshabilidad de aprendizaje puede tener problemas en una área específica, como lectura o comunicación, empero no tiene deshabilidad relacionada con su inteligencia ni aptitudes de adaptación. Otra deshabilidad comúnmente confundida es la enfermedad mental, por la que una persona puede tener problemas extremos con su pensamiento o aptitudes diarias de vida, empero ésto es causado por su enfermedad mental y no por un impedimento generalizado de su inteligencia. Una deshabilidad de desarrollo se determina por la causa, la severidad del impacto en la inteligencia general de la persona y en sus aptitudes diarias de vida, y debe ocurrir antes de los 22 años.

¿Qué es un Retraso de Desarrollo?



Un retraso de desarrollo se refiere al desarrollo retrasado o impedido de un(a) niño(a) que cumple con uno o más de los siguientes criterios:

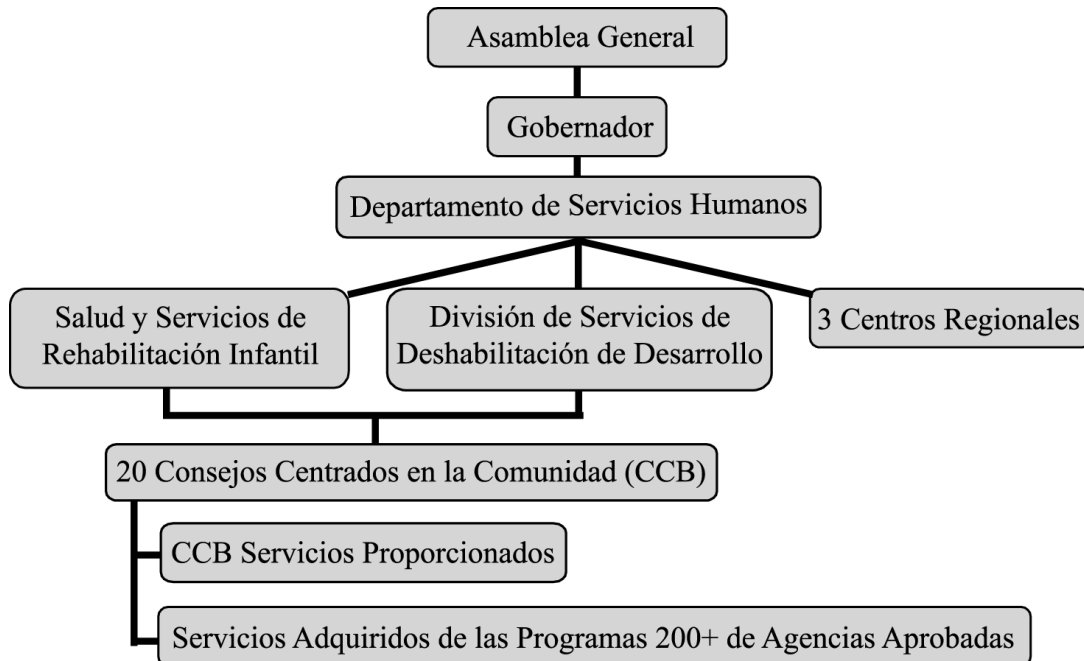
(1) niños menores de 5 años que experimentan un retraso en una o más de las áreas siguientes:

- a) física o motora (movimiento);
- b) comunicación (balbuceo/habla);
- c) sensorial (auditiva/vista);
- d) cognitiva (aprendizaje);
- e) social/emocional (juegos e interactiva)
- f) desarrollo adaptivo (aptitudes de auto ayuda).

(2) niños menores de 5 años de edad que corren riesgo de una deshabilidad de desarrollo debido a la presencia de condiciones cromosómicas, syndromes congénitos, desórdenes metabólicos, infecciones prenatales y perinatales, condiciones postnatales que afectan el desarrollo, o bajo peso al nacer.

(3) niños menores de 3 años de edad cuyos padres tienen una deshabilidad de desarrollo.

¿Quién es Responsable de los Servicios en Colorado?



El diagrama anterior refleja el sistema de deshabilitades de desarrollo en Colorado. Como leerá usted después, hay muchos otros proveedores comunitarios y sistemas con los cuales interactúa y colabora el sistema de deshabilitades de desarrollo, para proporcionar un sistema basado en la comunidad de servicios y apoyos completos.

Nivel Estatal

El **Departamento de Servicios Humanos de Colorado (CDHS)** está autorizado por el estatuto de Colorado (CRS 27-10.5) para administrar servicios a personas con deshabilitades de desarrollo. El Estado opera directamente tres centros regionales que proporcionan los programas más restringidos de 24 horas de atención localizados en Wheat Ridge, Grand Junction, y Pueblo. Los centros regionales responden únicamente por el 5% de adultos con deshabilitades de desarrollo servidos. La vasta mayoría de los servicios son basados en la comunidad y son supervisados por dos unidades dentro de CDHS:

La División de Servicios de Deshabilitades de Desarrollo (DDS) es la división directamente responsable de los servicios basados en la comunidad para ADULTOS con deshabilitades de desarrollo.



Los Servicios para la Salud y Rehabilitación Infantiles (CHRS) es la unidad directamente responsable de los NIÑOS con deshabilitades de desarrollo y sus familias. En esta guía, siempre que la información se refiera sólo a niños, el texto aparecerá con un dibujo de un niño.

Nivel Local

Los Consejos Centrados en la Comunidad (CCBS) son organizaciones sin propósitos de utilidad contratadas por DDS y CHRS para manejar recursos al nivel local, determinar elegibilidad para servicios basados en la comunidad y proporcionar servicios para administración de casos.

Las Agencias de Servicio Aprobadas para el Programa (PASA's) son agencias privadas, recomendadas por CCBS y aprobadas por el Senado para compra del servicio a través de CCBS. PASA's proporcionan sólo servicios directos.

¿Cómo se Financian los Servicios?

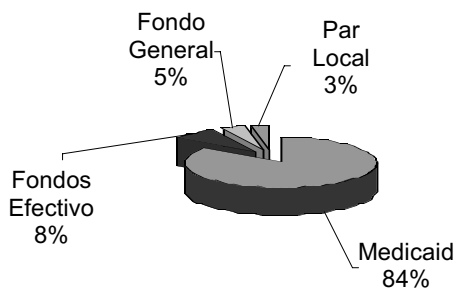
La vasta mayoría del financiamiento de los servicios son apropiados de la Legislatura de Colorado y se administran a través del Departamento de Servicios Humanos de Colorado (CHDS). Dentro de CHDS, la División de Servicios de Deshabilitación de Desarrollo es directamente responsable del financiamiento para los niños y sus familias. No hay compromiso para el financiamiento ni para los servicios dentro del sistema de deshabilitaciones de desarrollo, por tanto, no todos los que califican para servicios los reciben. Hay una lista de espera para los servicios. Es responsabilidad de los Consejos Centrados de la Comunidad determinar, mediante el proceso de Planeación Individualizada (IP), cuál es el nivel de apoyo que un individuo requiere y cuánto financiamiento se necesita para satisfacer las necesidades de cada persona elegible basados en el IP de esa persona.



Financiamiento de Servicios para ADULTOS

En el año fiscal 2003, la legislatura de Colorado apropió fondos estatales para servir a aproximadamente 7,000 adultos en el sistema comunitario. Como se ilustra en la gráfica que sigue, una gran parte del financiamiento de los servicios adultos es Medicaid. El Estado usa dinero que se ha apropiado de la Legislatura (llamados Fondos Generales) como par de los fondos Federales Medicaid. Dado que la mayoría de los adultos con deshabilitaciones de desarrollo califican en Medicaid, el acceso a fondos Medicaid es un buen modo para que el Estado maximice el monto disponible de dólares para proporcionar servicios a adultos. La fuente primaria de financiamiento de los servicios para adultos (Servicios Comprensivos y de Apoyo para Vivir) incluyen:

Fuente de Fondos Adultos



Medicaid (consiste de 50% del Fondo General del Estado y 50% en dólares Medicaid Federal par)

Fondos Efectivo (parte pagada por algunas personas que reciben servicios por costo de su atención)

Fondo General (dólares estatales que no tienen par federal)

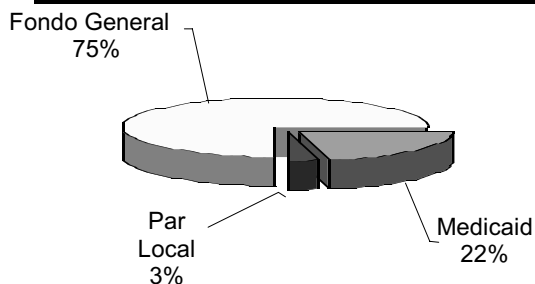
Par Local (e.g. fondos tarifas condado, donación en efectivo, donación compensatoria, becas, etc.)



Financiamiento de Servicios para NIÑOS Y FAMILIA

En el año fiscal 2003, la Legislatura de Colorado apropió recursos para servir a 1,539 niños en servicios de Intervención Temprana, 1176 niños y familias en servicios de Apoyo Familiar y 222 niños en el Programa de Apoyo Infantil Extensivo. Como se ilustra en la gráfica siguiente, la mayoría de fondos para servicios infantiles y familiares son Fondos Generales Estatales, salvo el programa CES financiado por Medicaid.

Fuente de Fondos Infantil y Familiar



Fondo General (dólares estatales que no tienen par federal)

Medicaid (programa CES sólo; consiste del 50% del Fondo General Estatal y 50% en dólares Medicaid Federal)

Par Local (e.g. fondos tarifas condado, donación efectivo, donación compensatoria, becas, etc.)

¿Cuál es el Primer Paso para Tener Acceso a los Servicios?

Si piensa que algún familiar puede tener una deshabilidad de desarrollo, acuda a su Consejo Centrado Comunitario (CCB) para determinar elegibilidad. (Vea lista de consejos Centrados Comunitarios **en la página 21.**) Si no está seguro a quién contactar, llame a la División de Servicios de Deshabilitades de Desarrollo, al (303) 866-7450.



Si su niño tiene entre 0 y 3 años, puede referirse a otros servicios, tales como **Conecciones Infantiles Tempranas** (www.cde.state.co.us/earlychildhoodconnections o **1-888-777-4041**).

No hay cargo para determinar elegibilidad.

¿Quién Puede Ayudarle?

Los administradores de caso (llamados también Coordinadores de Servicio o Recurso) son profesionales calificados entrenados para ayudar a gente con deshabilitades de desarrollo -y a sus familias- a navegar todos los diferentes tipo de servicios que pueden estar disponibles para cumplir con las necesidades de las personas. Los administradores de caso trabajan en los Consejos Centrados Comunitarios de las comunidades locales en todo Colorado y proporcionan una gama de actividades de administración de caso, como:

- Determinar elegibilidad para servicios
- Describir servicios y cómo aplicarlos
- Ayudar a determinar sus necesidades
- Trabajar conjuntamente con usted y otros para desarrollar un plan individualizado
- Proporcionar supervisión continua y apoyo de sus servicios



¿Qué necesita traer para Solicitar los Servicios?

Su administrador de caso le ayudará a identificar qué información recolectar Y a quién preguntar para obtener la información necesaria. En general, ayuda traer información sobre el solicitante, como:

- | | |
|---|---|
| ▪ Número de seguro social | ▪ Registros escolares |
| ▪ Información de seguros médicos/
Tarjeta Medicaid | ▪ Cualquier prueba psicológica
(pruebas cognitivas IQ) |
| ▪ Historial médico | ▪ Otras evaluaciones, como |
| ▪ Cualquier historial de desarrollo | ocupacional, física, y/o terapia de lenguaje |

Fundamentalmente, CCB mirará pruebas de inteligencia y de aptitudes y habilidades, y también información médica, historial, y cualquier otra cosa que pudiera mostrar que existe una deshabilidad de desarrollo, o si el niño corre riesgo de deshabilidad o retraso. Si la información no está disponible al momento, ayudaría contar con el nombre y dirección de la escuela o agencia que pudieran tener la información. Su administrador de caso le pedirá firmar o liberar la información permitiendo que las escuelas o agencias usadas previamente envíen a CCB la información que tengan. Si fuera necesario, su administrador de caso le ayudará a arreglar la terminación de otras pruebas.

¿Cuánto Tiempo Lleva Tomar una Decisión? _____

Una vez que el Consejo Centrado Comunitario recibe una solicitud para servicios y toda la demás información necesaria, la elegibilidad se determinará 30 días después. La ayuda a la familia en la recolección de esta información necesaria ayudará a asegurar una decisión oportuna.



Se le enviará una carta siete días después de tomar una decisión.

¿Qué Pasa si se Rechaza su Elegibilidad? _____

Tiene usted derecho a apelar la decisión si su niño no es elegible. Su carta explicará qué pasos debe seguir si no está de acuerdo con esa decisión.

¿Qué pasa si su Elegibilidad se Aprueba? _____

30 días después de su aprobación, se reunirá con su administrador de caso y con otros para elaborar un Plan Individualizado (IP) específico para sus necesidades. Hablará sobre qué servicios necesita y qué desea que pase con su vida. El IP identificará sus puntos fuertes y los desafíos. Basado en cómo desea que se atienda su caso, su administrador le recomendará y explicará los tipos de servicios que existen. Empero, puede haber una lista de espera para estos servicios. Vea seguidamente para mayor información relativa a listas de espera. Su Plan Individualizado se actualizará en el año conforme se necesite.



Si su hijo está aún en la escuela, su revisión anual puede ocurrir junto con su reunión IEP (Plan Educativo Individual). Para niños recién nacidos menores de 3 años, el plan se conoce como Plan de Servicio Individualizado Familiar (IFSP) y se revisa cuando menos cada seis meses.

¿Por Qué Hay Listas de Espera Para los Servicios? _____

Los servicios financiados a través del sistema de deshabilitades de desarrollo no son obligatorios. Simplemente la necesidad de servicios de deshabilitades de desarrollo en Colorado es mayor que el monto de los fondos disponibles. Esto es verdad para los servicios infantiles y adultos.

¿Cómo Ser Incluido en una Lista de Espera? _____

Si no hay financiamiento disponible para el tipo de servicios que su niño(a) necesita, esto se identificará en su IP y el nombre de usted y su niño(a) se colocarán en la lista de espera. Hay muchos tipos diferentes de situaciones familiares, así que cuando se coloca un nombre en la lista de espera se le pedirá decidir si:

- 1) Aceptaría servicios en cuanto se presenten, o
- 2) Aceptaría servicios en una fecha future específica, o
- 3) Querría estar solamente en la lista de espera en caso de que necesitara los servicios algún día (ejemplo: razones de seguridad).

Siempre que a una persona se le coloca en una lista de espera, su administrador de caso trabajará con usted o su familia para identificar otros programas y servicios fuera del sistema de deshabilitades de desarrollo que pudieran ayudarles.

¿Qué Pasa Cuando los Fondos Resultan Disponibles?

Cuando los fondos resultan disponibles, su administrador de caso le notificará y le explicará qué hay disponible en su área local, y le ayudará a conocer sus opciones. Si escoge aceptar los servicios ofrecidos, su administrador de caso programará una reunión para escribir un nuevo IP o para cambiar el IP existente, detallando los servicios que se proporcionarán, cuándo empezarán, y quién quiere usted que proporcione los servicios.

¿Cuáles Tipos de Servicios se Ofrecen?

El sistema de deshabilitades de desarrollo proporciona una gama de servicios para adultos, como servicios para la vida cotidiana en el propio domicilio de la persona, de la familia, o, si se requiere y desea, en un sitio residencial fuera del domicilio familiar. Los servicios y apoyos se proporcionan también para ayudar a todas las personas (adultos y niños) a lograr su acceso en la comunidad. Existen otros servicios para niños como intervención temprana. El diseño de estos servicios y apoyos intenta proporcionar auto-determinación y selección individual. Además de los servicios del programa descritos en las siguientes páginas, cada persona recibirá servicios de administración de caso.



Consejos al Seleccionar los Servicios

- ¿Cuáles son las necesidades más urgentes que tiene? ¿Están claramente definidas en su Plan Individualizado?
- ¿Qué resultados espera recibir de un servicio particular?
- ¿Qué servicios le ayudarán en su programa diario?
- ¿Tiene necesidad de servicios diferentes en diferentes épocas del año?
- ¿La agencia de servicio comparte valores similares y filosofía sobre los servicios que debe proporcionarle?
- ¿Cuál es el récord pasado del proveedor de los servicios que usted ha considerado?
- ¿Qué apoyos se necesitan si un servicio programado no se proporciona o si tiene usted una emergencia?
- ¿Cómo y quiénes controlan los servicios?
- ¿Es transparente la entrega de servicios? (¿Se comparte la información libremente)?
- ¿Están satisfechas otras familias que usan la agencia?

¿Qué Servicios Hay para Adultos (18 años de edad y mayores)?

Los servicios para adultos en el sistema de discapacidades en desarrollo se administran bajo dos bloques amplios de financiamiento conocidos como Servicios Comprensivos y Servicios de Apoyo Cotidiano.

Servicios Comprensivos (Adultos)

Proporciona 24 horas de atención residencial, empleo y otro tipo diario de servicios y transporte. Servicios Comprensivos es un programa totalizante designado para asegurar que todas las necesidades identificadas en su Plan Individualizado (IP) se cumplan. No puede vivir con su familia si recibe Servicios Comprensivos.

El proveedor del servicio es responsable de los arreglos vivenciales que van en rango de casas para 1 o 2 huéspedes, hasta sitios individualizados de 1 a 3 personas, hasta sitios para grupos entre 4 y 8 personas. Usted puede ser responsable de pagar una parte del costo dependiendo de sus ingresos mensuales.



Opción Microestancia para Servicios Comprensivos

Una Microestancia es una agencia creada por miembros de la familia o guardianes, incorporada para operar en el Estado de Colorado, cuyo enfoque es solamente proporcionar Servicios Comprensivos a una persona con discapacidad de desarrollo. La persona no puede estar viviendo con la familia. Usted y/o sus representantes pueden controlar directamente la implementación, como quién es despedido o contratado, qué tipo de incentivos se proporcionan para retener a los buenos empleados, qué tipo de entrenamiento se requiere, o qué supervisión en relación con la calidad de los servicios. Para mayor información, recurra a su CCB.

Servicios de Apoyo para la Vida Cotidiana

Se usan para complementar los apoyos disponibles ya existentes para adultos que pueden ya sea vivir independientemente con apoyo limitado, o, si necesitan apoyo extensivo, son mantenidos principalmente por otros recursos, tales como su familia.

Los Servicios de Apoyo para la Vida Cotidiana (SLS) proporcionan una gama de servicios, como atención personal (comer, bañarse y vestirse) o necesidades de quehaceres domésticos, empleo u otro tipo de servicios cotidianos, a través de acceso a su comunidad, ayuda en toma de decisiones, apoyo tecnológico, modificación del hogar, terapias profesionales, transporte, y ayuda de emergencia durante 24 horas. No se intenta que los Servicios de Apoyo para la Vida Cotidiana cumplan con todas sus necesidades. Las necesidades de servicio y el nivel de apoyo se priorizan de acuerdo con su Plan Individualizado (IP) general.

Usted es responsable de sus arreglos vivenciales que pueden incluir vivir en familia o en su propio hogar. Hasta 3 personas pueden vivir juntas recibiendo servicios. Usted o su familiar pueden no requerir supervisión de 24 horas pagada solamente por SLS.

Para mayor información sobre cualquiera de estos servicios o programas, acuda a su CCB local. Hay también una publicación llamada, Comparación General de Servicios Comunitarios, que proporciona mayor detalle acerca de estos servicios. Está disponible a través de CCB (vea página 21) o recurra a DDS (303/866-7450) para obtener una copia.

¿Qué Servicios Hay para NIÑOS (Del nacimiento a los 17)?

Los servicios para niños con deshabilitades y retrasos de desarrollo se administran por el Departamento de Servicios Humanos, Servicios de Salud Y Rehabilitación Infantiles. Los servicios infantiles incluyen 3 programas: Servicios de Intervención Temprana (EI), el Programa de Servicios de Apoyo Familiar (FSSP) y exención al Servicio Extensivo de Apoyo Infantil (CES).



Servicios de Intervención Temprana (EI)

Se proporcionan para recién nacidos y bebés (del nacimiento a los 2 años de edad) para mejorar su desarrollo y aprendizaje y para mejorar la capacidad familiar para mantener el bienestar de sus niños. Estos servicios se proporcionan conjuntamente con CCBs, distritos escolares y Conexiones para la Niñez Temprana (EEC) y Departamentos de Salud.

Estos colaboradores trabajan conjuntamente para proporcionar una combinación de estos apoyos. Los Servicios de Intervención Temprana pueden incluir los servicios listados enseguida, pero no están limitados a ellos:

- | | |
|--|---------------------------------|
| ■ aparatos y servicios de ayuda técnica | ■ servicios psicológicos |
| ■ audiología | ■ coordinación de servicios |
| ■ entrenamiento familiar, asesoría y visitas domiciliarias | ■ servicios de trabajo social |
| ■ servicios de salud | ■ instrucción especializada |
| ■ servicios de nutrición | ■ servicios de lenguaje hablado |
| ■ servicios de enfermería | ■ transporte |
| ■ terapia ocupacional, terapia física | ■ servicios de la vista |



Programa de Servicios de Apoyo Familiar (FSSP)

Intenta apoyar a familias que tienen niños con deshabilitades o Retrasos de desarrollo con costos que van más allá de los experimentados normalmente por otras familias. El propósito primario de FSSP es apoyar a niños con deshabilitades o retrasos de desarrollo a permanecer dentro de su propio escenario de desarrollo y a evitar desplazamientos fuera del hogar.

Los servicios pagados con fondos de FSSP incluyen, pero no están limitados a:

- ◆ Cuidado transitorio - atención temporal de la persona con deshabilidad de desarrollo
- ◆ Servicios profesionales - asesoría, terapias ocupacional, física y de lenguaje
- ◆ Gastos médicos y dentales - no cubiertos de ninguna manera por otras fuentes como Medicaid o seguros privados
- ◆ Modificaciones al hogar/vehículo - aditamentos para movilidad, equipo adaptivo, aparatos de comunicación
- ◆ Otros gastos individuales - dietas especiales, ropas especializadas

Adicionalmente, las familias elegibles para FSSP pueden ganar acceso al Fondo de Préstamos de Apoyo Familiar. Este fondo proporciona préstamos de interés a tasas bajas a familias con lo que ellas pueden tener los servicios necesarios para mantener en su hogar al familiar con deshabilidad de desarrollo.



Servicio Extensivo de Apoyo Infantil (CES)

Es un programa que proporciona servicios financiados por Medicaid y apoya a niños con deshabilitades o retrasos de desarrollo que presentan las más agudas necesidades de conducta y/o médicas y que corren alto riesgo de desplazamiento fuera del hogar. Los niños que califican muestran una conducta o tienen una condición médica que requiere intervención humana directa, más intensa que un recordatorio verbal, re-dirección u breve observación del estado médico, cuando menos cada dos horas al día como promedio seminal o una vez cada tres horas durante la noche. La conducta o condición médica deben considerarse más allá de lo que se considera normal para la edad apropiada y puede deberse a una o más de las condiciones siguientes:

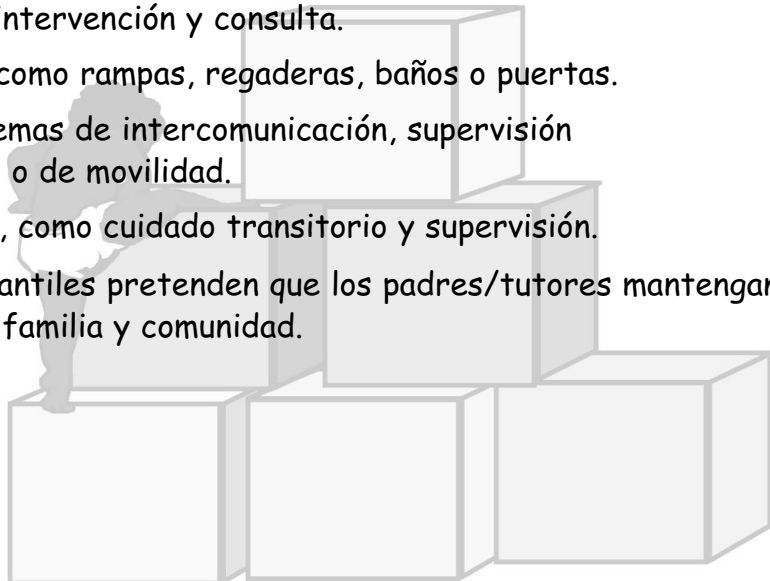
- (a) Un patrón importante de conducta(s) auto-destructiva(s) o condición médica que, sin intervención, podría resultar en una condición o situación de vida o muerte.
- (b) Un patrón importante de conductas agresivas contra sí mismo, otros o contra la propiedad.
- (c) Vocalizaciones constantes [un promedio de quince (15) minutos de cada hora despierto], como gritos, lloriqueos, risa, o verbal.

El niño ya puede calificar por sí mismo, si el ingreso de sus padres cumple con el criterio normal Medicaid, o un(a) niño(a) puede volverse elegible en Medicaid a través de CES porque CES permite que el ingreso del niño y los recursos financieros sean considerados separadamente del ingreso de sus padres.

Las áreas principales disponibles de servicios y apoyos son:

- Servicios de asistencia personal, como asistencia en higiene personal, comer/beber e ir al baño.
- Servicios profesionales, como terapias, entrenamiento, evaluación y pruebas que de otro modo no serían cubiertos por otros recursos.
- Servicios de conducta, como intervención y consulta.
- Modificaciones a la vivienda, como rampas, regaderas, baños o puertas.
- Ayuda tecnológica, como sistemas de intercomunicación, supervisión electrónica, equipo doméstico o de movilidad.
- Servicios de atención infantil, como cuidado transitorio y supervisión.

Estos servicios intensos y apoyos infantiles pretenden que los padres/tutores mantengan a su niño(a) en el hogar como parte de su familia y comunidad.



Derechos Legales

Tiene garantizados los siguientes derechos.



Derecho a un plan individualizado Desarrollado conjuntamente por usted, su administrador de caso, padre/tutor, y otros profesionales que trabajan con usted a lo largo del año (o más frecuentemente si fuera aplicable).



Derecho a atención y tratamiento médico Para tratar o prevenir enfermedades y liberarse de medicamentos innecesarios o excesivos. Las medicinas no deben usarse a conveniencia del personal, por castigo, como sustituto del tratamiento, o en cantidades que interfieran con el tratamiento. No se le sujetará a investigación experimental o tratamiento peligroso sin su consentimiento. No se le extirparán órganos para trasplante sin su consentimiento.



Derecho a atención y tratamiento humanos Todas las agencias deben prohibir maltrato, abuso, descuido y explotación en cualquier forma. Las agencias deben proporcionar un ambiente físico humano, y personal calificado en número suficiente. No debe emplearse el encierro. Tiempo libre puede usarse sólo bajo supervisión profesional estricta y directa. Está prohibido modificar la conducta usando estímulos desagradables y repulsivos. La restricción física debe emplearse sólo cuando sea absolutamente necesaria para prevenir daños contra usted u otros. Se debe llevar un registro de todos los daños físicos, incidentes, y uso de restrictivos.



Derecho a creencias, prácticas y ceremonias religiosas Tiene derecho a oportunidades para ceremonias no limitadas a conveniencia o preferencia del personal. No se le requerirá hacer actos contrarios a sus creencias religiosas. No se le puede forzar a efectuar actividades religiosas ni a abstenerse de realizarlas.



Derecho a comunicación y visitas Tiene derecho a enviar/recibir correo cerrado, tiene razonable acceso a teléfonos, y a encontrarse e interactuar con visitantes y el resto de la comunidad. Se permite que familiares cercanos, tutores, y representantes autorizados le visiten a horas razonables sin aviso previo. Las políticas y procedimientos no pueden prohibir el derecho a interacción sexual basada en elección individual.



Derecho a prácticas equitativas de empleo No puede forzársele a trabajar, pero puede hacerlo voluntariamente. No podrá proporcionar entrenamiento y supervisión y atención o otras personas sin entrenamiento, supervisión y reembolso. Entrenamiento vocacional sin compensación no puede exceder a tres meses. Puede efectuar labores domésticas si son parte de su IP. No puede recibir pago para compensar costos de servicios dados por empleo.



Derecho a votar Se le ayudará a registrarse y a votar si lo necesita.



Derecho a un expediente Se requiere su consentimiento escrito para lograr acceso a su expediente, ya que éste no es información pública.



Derecho a propiedad personal Tiene derecho a poseer y usar su ropa y objetos personales. Tiene derecho a manejar sus fondos a menos que los documentos de su IP justifiquen limitantes. Los objetos de su propiedad no pueden quitársele, moverse, o retenerse por el proveedor ni el personal.



Derecho a establecer un comité para representar sus intereses e influenciar a la agencia Tiene asegurado el acceso al Consejo Directivo. No puede discriminársele debido a sus intentos de defenderse en la agencia.



Derecho a notificación Tiene derecho a notificación en lenguaje que pueda entender, a que se le expliquen las reglas, reglamentos y derechos, y a tener también un representante autorizado.



Derecho a ser libre de discriminación Tiene derecho a ser libre de discriminación debido al hecho de que está recibiendo servicios.



Derecho a consentir a tratamiento tratamiento Hay tres elementos de consentimiento que deben presentarse -capacidad de entender, información del tratamiento, y **participar voluntariamente**. Tiene derecho a dar su consentimiento para contratos, tratamiento médico, admisión a programas, diagnóstico, evaluación y actividades de detección y tratamiento de conducta.



Derecho a que cualquier maltrato, abuso, explotación o negligencia se investiguen Tiene derecho a que todo incidente real o potencial se reporten inmediatamente al administrador o encargado de la agencia. Todo el personal de la agencia debe percatarse de sus obligaciones de reportar: abuso y negligencia infantil, delitos, y abuso a adultos en cumplimiento de los Estatutos de Colorado.

¡No puede tratársele de manera distinta simplemente porque usted tiene una deshabilidad de desarrollo!

¿Quién Puede Ayudarle a Proteger sus Derechos?

Colorado tiene una sólida red operativa de defensa; cualquiera o todos los recursos siguientes pueden usarse para asistirle a usted.

Internos en su CCB

Administrador de Caso

Su administrador de caso está ahí para trabajar para usted y proteger sus Derechos e intereses. Siempre que tenga una pregunta o duda sobre el sistema de deshabilitades de desarrollo o sistemas alternativos, puede solicitar ayuda a su administrador de caso.

Comité de Derechos Humanos (HRC)

El propósito del Comité de Derechos Humanos (HRC) es salvaguardar los derechos de las personas que reciben servicios. Todos los CCBs tienen un HRC. El HRC es un comité de asesoría que reporta al Consejo Directivo de CCB, y está compuesto de profesionales no empleados por CCB.

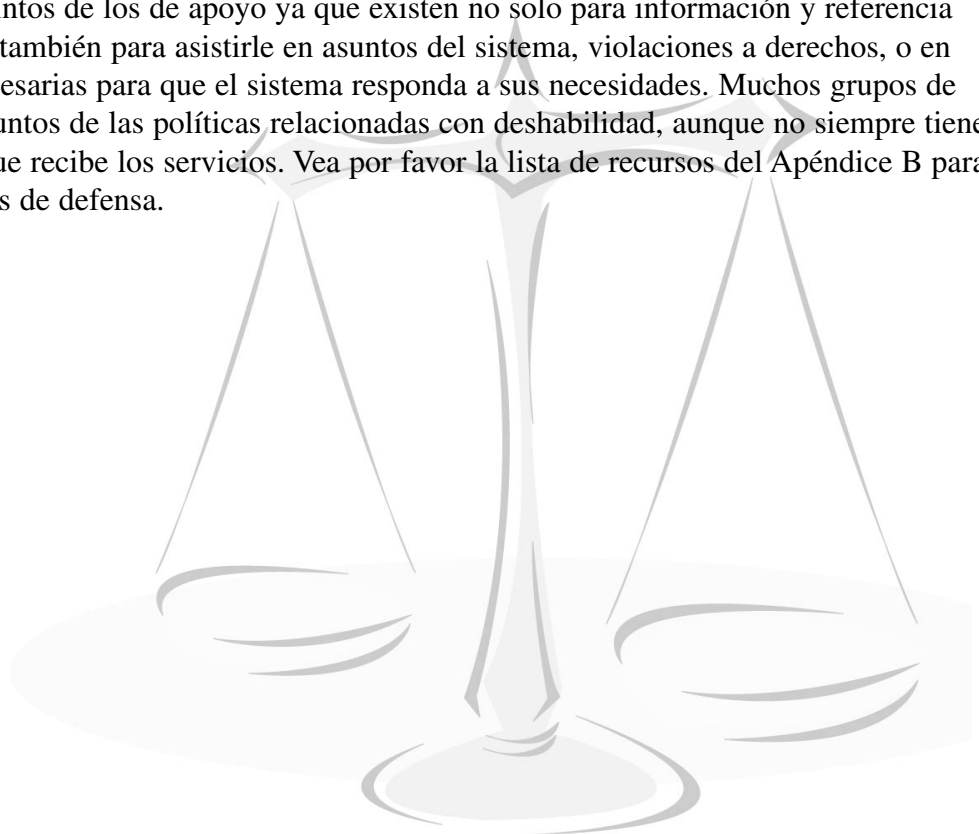
Externos a su CCB

Centro Legal para Personas con Deshabilitades y Ancianos

El Centro Legal protegé y promueve los derechos de personas con deshabilitades en Colorado. Esto se logra mediante el uso efectivo de expertos legales a través de representación directa, educación y análisis legislativo. El Centro Legal fue designado por el Gobernador en 1977 para servir en la protección y defensa de las personas con deshabilitades de desarrollo en Colorado, como lo establece la ley federal.

Grupos de Defensa

Los grupos de defensa son distintos de los de apoyo ya que existen no solo para información y referencia de los apoyos apropiados, sino también para asistirle en asuntos del sistema, violaciones a derechos, o en apelaciones que pueden ser necesarias para que el sistema responda a sus necesidades. Muchos grupos de defensa trabajan también en asuntos de las políticas relacionadas con deshabilidad, aunque no siempre tienen contacto directo con la gente que recibe los servicios. Vea por favor la lista de recursos del Apéndice B para una lista completa de los grupos de defensa.



¿Qué Hacer si no Está Satisfecho con las Cosas que Están Pasando?

Procedimientos para Resolver Conflictos

Cada Consejo Centrado en la Comunidad y Agencia de Servicio Aprobada para el Programa tienen procedimientos para resolver cualquier conflicto que se presente si usted está insatisfecho con los servicios o sus decisiones o acciones. Estos procedimientos de solución de conflictos deben enunciarse por escrito en lenguaje fácilmente comprensible. Interpretación en otros idiomas debe también estar disponible. Los procedimientos para resolver conflictos serán establecidos y dados a usted por escrito al solicitante de servicios. Si no recibe estos procedimientos por escrito, solicítelos. Si su CCB no se los da al solicitarlos, puede recurrir a la División de Servicios de Deshabilidades de Desarrollo (DDS): 303-866-7450.

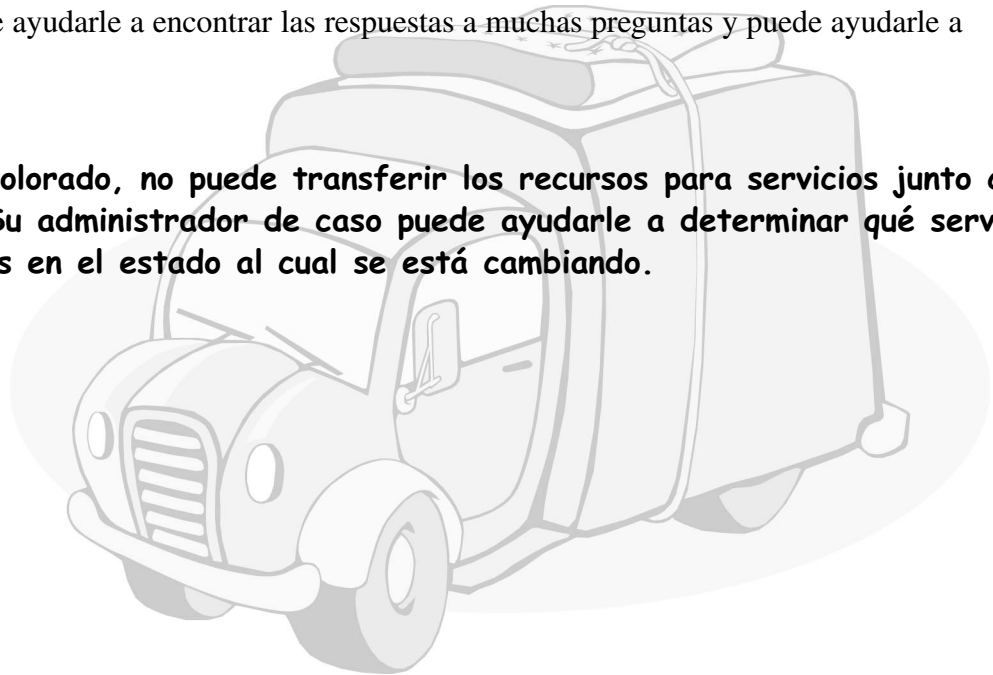
¿Qué Hacer si los Servicios Necesitan Cambiarse?

Los servicios que recibe usted serán identificados en su Plan Individualizado (IP). Si quiere cambiar estos servicios, debe acudir a su administrador de caso para comentar sus opciones. Si sus servicios van a cambiarse, reducirse, o van a ser otorgados en una forma más restringida que la establecida en su Plan Individualizado, debe notificarse a usted al menos 15 días antes de que se haga el cambio. Si los servicios se han cambiado y usted no quiere que cambien, tiene derecho a apelar a tales cambios. Sus servicios no cambiarán durante un proceso de apelación al menos que su salud y seguridad corran peligro.

¿Qué pasa si usted quiere mudarse?

Si necesita cambiar servicios porque va a mudarse a otra parte de Colorado, es posible que el financiamiento continúe disponible. Sin embargo, hay muchos asuntos que deben considerarse antes de hacer la mudanza, como la disponibilidad de proveedores de servicio en la nueva área y los tipos de servicio disponibles. Su administrador de caso puede ayudarle a encontrar las respuestas a muchas preguntas y puede ayudarle a facilitar la transición.

Si se muda fuera de Colorado, no puede transferir los recursos para servicios junto con usted a otro estado. Su administrador de caso puede ayudarle a determinar qué servicios puede haber disponibles en el estado al cual se está cambiando.



¿Qué Necesita Saber Acerca de Transición?

Edades 3 ↓

5 ↓

14 ↓

18 ↓

21 ↓

55 ↓

Para personas con deshabilitades de desarrollo, hay varias épocas clave cuando los servicios o beneficios se afectan por la edad de la persona. En general, la edad de la persona determinará qué criterio se usa para elegibilidad, qué tipos de nuevos servicios pueden estar o ya no estar disponibles, y qué beneficios puede haber disponibles. Dado que no es posible incluir todos los impactos potenciales, algunos de los impactos más comunes para personas con deshabilitades de desarrollo se describen enseguida.

- Cualquier Ed →** Si usted o su niño(a) tienen una deshabilidad de desarrollo, hay varios servicios y beneficios usados a menudo a los cuales podría echar un vistazo, incluyendo pero no limitados a:
- SSI (Ingreso Suplementario de Seguridad) es un beneficio disponible a través de la Administración del Seguro Social. (SSA, 1-800-772-1213 o www.ssa.gov. La elegibilidad se basa en dos factores principales: 1) que una persona tenga una deshabilidad significativa que afecte su habilidad de trabajo, y 2) que una persona cumpla con los requerimientos de elegibilidad financiera. SSI proporciona un cheque de beneficios mensuales para ayudar a solventar los gastos de vida diaria.
 - Medicaid es un programa administrado por el Departamento de Políticas y Financiamiento para Atención de la Salud (HCPF) que paga seguro de salud de algunos Coloradeños que no pueden pagarlo. Una persona puede solicitar beneficios Medicaid a través del Departamento local de Servicios Sociales/Humanos aún si son elegibles en SSI. Vea listado **en la página 22**, consulte las páginas azules (gobierno) en el directorio telefónico, o llame a la Línea de Servicio al Consumidor al 1-800-221-3943, o www.chcpf.state.co.us.
 - EPSDT (Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento) proporciona beneficios adicionales a niños de edades entre el nacimiento y los Estos servicios pueden ser accesados a través de su médico de atención primaria. Para mayor información llame al 1-800-221-3943 o HCPF "website" www.chcpf.state.co.us.
- Edad 3 →** Servicios de Intervención Temprana acaban a los 3 años de edad. Todos los infantes y bebés que han recibido estos servicios tendrán un plan de transición que identifica qué pasará cuando él o ella cumplan tres. Muchos (aunque no todos) niños harán la transición a servicios preescolares bajo la educación pública y un Plan de Educación Individualizada (IEP) se desarrollará. En preescolar, habrá probablemente menos enfoque familiar y más enfoque en las necesidades del niño(a). Si el infante o bebé han venido recibiendo servicios de Intervención Temprana porque uno o los dos padres tienen una deshabilidad de desarrollo y el niño(a) vive con ellos, y si no se presenta otra deshabilidad, el niño(a) ya no será elegible para los servicios al cumplir los tres años.
- Edad 5 →** Antes de los cinco años, su niño(a) será elegible para los Servicios de Salud y Rehabilitación Infantil (CHRS) financiados si tiene un retraso de desarrollo o si corre riesgo de tener una deshabilidad de desarrollo. A los 5 años puede determinarse que su niño(a) tiene una deshabilidad de desarrollo. Los servicios preescolares del distrito escolar terminarán, empero, dependiendo del IEP de su niño(a), los servicios de educación especial continuarán hasta la edad de 21 años.

Edad 14 → Bajo el Acta Educativa para Individuos con Deshabilidades (IDEA) un Plan de Transición Individualizada se desarrollará para todos los estudiantes inscritos en educación especial. El proceso de planeación de la transición debe considerar qué necesidades educativas continuará teniendo en la escuela, además de qué ocurrirá cuándo él o ella hagan la transición de la escuela a la vida adulta.

14 años es la edad más temprana en que una persona puede solicitar servicios financiados por la División de Servicios de Deshabilidades de Desarrollo (DDS). Aún cuando los servicios no pueden iniciarse hasta que su niño(a) tenga al menos 18 años de edad, debido a las listas de espera para estos servicios adultos, se recomienda a las familias que soliciten estos servicios a la edad de 14 y se apunten en la lista de espera. Esta planeación de transición puede ayudar a asegurar que el financiamiento de los servicios DDS sea disponible cuando su niño(a) cumpla los 18.

Edad 18 → La edad de 18 es una de las más importantes para cualquier persona. Automáticamente todos se convierten en adultos emancipados bajo la ley de Colorado. Los padres pueden considerar tutoría si su hijo(a) no es capaz de tomar decisiones por sí mismo(a). Es importante saber que la emancipación es automática a menos que el padre o madre acudan formalmente a un proceso legal para obtener custodia. La custodia puede obtenerse a través de los Tribunales de Validación del condado o acudir a la ayuda a la Alianza para la Custodia (303/423-2898).

A los 18, todos los adultos con una deshabilidad de desarrollo si no han sido elegibles todavía, se les recomienda que soliciten beneficios SSI a través de la Administración del Seguro Social (1-800-772-1213) y beneficios Medicaid (1-800-221-3943).

Los servicios financiados por DDS están disponibles para adultos, de 18 y mayores (e.g. Servicios Comprensivos y Servicios de Apoyo a la Vida Cotidiana). Sin embargo, a diferencia de la educación pública, los servicios financiados por DDS no son obligatorios. Hay listas de espera por los servicios. Cuando los servicios están disponibles, pueden ser proporcionados en conjunción con (pero no duplicarse) un programa escolar y servicios de Rehabilitación Vocacional (VR).

Los servicios VR están disponibles para explorar oportunidades de trabajo. Los servicios VR pueden empezar tan pronto como a la edad de 16, si el estudiante está listo para servicios de empleo. Estudiantes de 18 años pueden inscribirse en un colegio comunitario ("community college") a través de financiamiento VR entre las edades de 18 y 21, si su educación pública de preparatoria ha finalizado.

Si su niño(a) está inscrito en el programa de Apoyo Extensivo Infantil HCBS, estos servicios finalizan a la edad de 18.

Si es Medicaid elegible, se recomienda que empiece a revisar las necesidades médicas y de salud de aspectos que están cubiertos bajo Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento (EPSDT). A la edad de 21, EPSDT ya no estará disponible.

Si su niño(a) aún no está en la lista de espera para servicios a la edad de 18, podría desear considerar solicitar la exención para Ancianos, Ciegos y Deshabilitados (1-800-221-3943).

Usted o su niño(a) pueden registrarse para votar. Los varones pueden registrarse en el Servicio Selectivo.

Edad 21 → Termina la obligación de educación pública.

Si el estudiante es Medicaid elegible, los beneficios generales Medicaid continuarán, empero, EPSDT no estará disponible después del cumpleaños 21.

Edad 55 → Muchos beneficios al anciano estarán disponibles para las personas de 55 y mayores. Hay varios "websites" que proporcionan excelente información sobre servicios para ancianos, incluyendo: "Benefits Check UP" (www.benefitscheckup.org), el Consejo Nacional de la Vejez (202-479-1200, www.ncoa.org) y la Asociación Americana de Personas Jubiladas (1-800-424-3410, www.aarp.org).

Appendix A:

Departamento de Servicios Humanos/Sociales de Condado

Condado	Teléfono	Dirección	Ciudad	Código Postal
Adams	(303) 287-8831	7190 Colorado Blvd.	Commerce City	80022
Alamosa	(719) 589-2581	610 State Street	Alamosa	81101
Arapahoe	(303) 795-4850	1690 West Littleton Blvd.	Littleton	80120
Archuleta	(970) 264-2182	449 San Juan	Pagosa Springs	81147
Baca	(719) 523-4131	772 Colorado Street	Springfield	81073
Bent	(719) 456-2620	215 2nd Street	Las Animas	81054
Boulder	(303) 441-1000	3400 Broadway	Boulder	80304
Broomfield	(720) 887-2200	#6 Garden Center	Broomfield	80020
Chaffee	(719) 539-6627	641 West 3rd Street	Salida	81201
Cheyenne	(719) 767-5629	51 South 1st	Cheyenne Wells	80810
Clear Creek	(303) 679-2365	Courthouse	Georgetown	80444
Conejos	(719) 376-5455	Courthouse	Conejos	81129
Costilla	(719) 672-4131	123 Gasper Street	San Luis	81152
Crowley	(719) 267-3546	601 Main	Ordway	81063
Custer	(719) 783-2371	205 South 6th Street	Westcliffe	81252
Delta	(970) 874-2030	Courthouse Annex, 560 Dodge	Delta	81416
Denver	(720) 944-3666	1200 Federal Blvd.	Denver	80204
Dolores	(970) 677-2250	420 North Main	Dove Creek	81324
Douglas	(303) 688-4825	101 Third Street	Castle Rock	80104
Eagle	(970) 328-8840	500 Broadway Street	Eagle	81631
Elbert	(719) 541-2369	325 Pueblo Avenue	Simla	80835
El Paso	(719) 636-0000	105 North Spruce	Colorado Springs	80905
Fremont	(719) 275-2318	172 Justice Center Road	Canon City	81212
Garfield	(970) 945-9191	2014 Blake Avenue	Glenwood Springs	81602
Gilpin	(303) 582-5444	2960 Dory Hill Road, Suite 100	Black Hawk	80403
Grand	(970) 725-3331	620 Hemlock	Hot Sulphur Springs	80451
Gunnison	(970) 641-3244	225 North Pine Street, Suite A	Gunnison	81230
Hinsdale	(970) 641-3244	225 North Pine Street, Suite A	Gunnison	81230
Huerfano	(719) 738-2810	121 West 6th Street	Walsenburg	81089
Jackson	(970) 723-4750	P.O. Box 338	Walden	80480
Jefferson	(303) 271-1388	900 Jefferson County Parkway	Golden	80401
Kiowa	(719) 438-5541	1305 Goff Street	Eads	81036
Kit Carson	(719) 346-8732	252 South 14th Street	Burlington	80807
Lake	(719) 486-2088	112 West 5th Street	Leadville	80461
La Plata	(970) 382-6150	1060 East Second Avenue	Durango	81301
Larimer	(970) 498-6300	1501 Blue Spruce Drive	Fort Collins	80524
Las Animas	(719) 846-2276	204 S. Chestnut Street	Trinidad	81082
Lincoln	(719) 743-2404	103 3rd Avenue	Hugo	80821
Logan	(970) 522-2194	508 South 10th Avenue, Suite 2	Sterling	80751
Mesa	(970) 241-8480	2952 North Avenue	Grand Junction	81502
Mineral	(719) 657-3381	1015 6th Street	Del Norte	81132
Moffat	(970) 824-8282	595 Breeze Street	Craig	81625
Montezuma	(970) 565-3769	109 West Main, Room 203	Cortez	81321
Montrose	(970) 249-3401	107 South Cascade	Montrose	81402
Morgan	(970) 542-3530	800 East Beaver Avenue	Fort Morgan	80701
Otero	(719) 383-3100	Courthouse, 3rd & Colorado	La Junta	81050
Ouray	(970) 325-4437	541 4th Street	Ouray	81427
Park	(719) 836-4139	PO Box 1193	Bailey	80421
Phillips	(970) 854-2454	127 East Denver, Suite A	Holyoke	80734
Pitkin	(970) 927-1611	100 Elk Run Drive, suite 122	Basalt	81621
Prowers	(719) 336-7486	1001 South Main	Lamar	81052
Pueblo	(719) 583-6160	212 West 12th Street	Pueblo	81003
Rio Blanco	(970) 878-5011	345 Market Street	Meeker	81641
Rio Grande	(719) 657-3381	1015 6th Street	Del Norte	81132
Routt	(970) 879-1540	136 6th Street	Steamboat Springs	80477
Saguache	(719) 655-2537	605 Christy Avenue	Saguache	81149
San Juan	(970) 387-5631	1557 Greene Street	Silverton	81433
San Miguel	(970) 728-4411	333 West Colorado Avenue	Telluride	81435
Sedgwick	(970) 474-3397	106 West 1st	Julesburg	80737
Summit	(970) 668-4100	37 County Road 1005	Frisco	80443
Teller	(719) 687-3335	740 Highway 24	Woodland Park	80866
Washington	(970) 345-2238	875 East 1st St.	Akron	80720
Weld	(970) 352-1551	315 North 11th Avenue	Greeley	80631
Yuma	(970) 332-4877	340 South Birch Street	Wray	80758

Directorio de Localización Infantil 2002-2003

CONDADO DE ADAMS

DISTRITO 1 MAPLETON
(303) 853-1132
(303) 853-1129

DISTRITO 12 NORTHGLENN
(720) 872-5400

DISTRITO 14 COMMERCE CITY
(720) 322-8129 ext. 8130

DISTRITO 27J BRIGHTON
(303) 655-2945

DISTRITO 50 WESTMINSTER
(303) 428-1560

CONDADO DE ARAPAHOE

DISTRITO 1 ENGLEWOOD
(303) 781-7585

DISTRITO 2 SHERIDAN
(720) 833-6636

DISTRITO 5 CHERRY CREEK
(720) 747-2906

DISTRITO 6 LITTLETON
(303) 347-3469

DISTRITO 28J AURORA
(303) 363-0484

CONDADO DE BOULDER

DISTRITO RE-IJ
ST. VRAIN VALLEY
(303) 772-7700

DISTRITO RE-2
BOULDER VALLEY
(303) 447-5263
(303) 447-5078

CONDADO DE DELTA

DISTRITO 50J DELTA
(970) 874-7607

DISTRITO DE DENVER

DISTRITO 1 DENVER
(303) 405-6601

DISTRITO DE DOUGLAS

DISTRITO RE-1 CASTLE ROCK
(303) 471-7175

CONDADO DE EL PASO

Referencias tri-nacimientos
(719) 577-9190

DISTRITO 2 HARRISON
(719) 579-3240
(719) 630-1525

DISTRITO 3 WIDEFIELD
(719) 391-3063

DISTRITO 8 FOUNTAIN
(719) 832-1430
Familias nuevas: ext. 7450

DISTRITO 11
COLORADO SPRINGS
(719) 328-2875

DISTRITO 20 ACADEMY
(719) 260-6600

DISTRITO 49 FALCON
(719) 494-8841

CONDADO DE ELBERT

DISTRITO C-1 ELIZABETH
(303) 646-1848

Miembros Distritales:
Phillips Re-IJ, Re-2J
Sedgwick Re-1, Re-3
Washington R-1, R3, 101
Yuma R-JI, RJ2

CONDADO DE FREMONT

DISTRITO RE-1 CANON CITY
(719) 276-5700

CONDADO DE GUNNISON

DISTRITO RE-IJ
GUNNISON WATERSHED
(970) 641-7751

CONDADO DE JEFFERSON

DISTRITO R-1 JEFFCO
(303) 982-7247

CONDADO DE LARIMER

Todas las referencias tri-nacimientos
(970) 229-0224

DISTRITO R-1
POUDRE/FORT COLLINS
(970) 490-3204

DISTRITO R-2J
THOMPSON/LOVELAND
(970) 613-6280

DISTRITO R-3
PARK/ESTES PARK
(970) 586-9529 ext. 3178

Después de horas:
(970) 586-2631 ext. 3008

CONDADO DE LOGAN

DISTRITO RE-1
VALLEY/STERLING
(970) 522-0792

CONDADO DE MESA

**DISTRITO 51 MESA COUNTY/
GRAND JUNCTION VALLEY**
(970) 249-2405

CONDADO DE MOFFAT

DISTRITO RE-1
MOFFAT COUNTY/CRAIG
(970) 824-7457 ext. 24

CONDADO DE MONTROSE

DISTRITO RE-IJ MONTROSE
(970) 249-2405

CONDADO DE MORGAN

DISTRITO RE-3 FORT MORGAN
(970) 867-2998 ext. 301

CONDADO DE PUEBLO

DISTRITO 60 PUEBLO (URBANO)
(719) 544-8633

DISTRITO 70 PUEBLO (RURAL)
(719) 542-0220 ext. 3032

CONDADO DE WELD

DISTRITO RE-4 WINDSOR
(970) 686-8031

DISTRITO 6 GREELEY
(970) 348-6248
(970) 348-6212

**FT. LUPTON/KENNESBURG
CONSORTIUM**
DISTRITO Re-8 FT. LUPTON
(970) 222-8813

DISTRITO Re-3(J) KEENESBURG
(303) 536-2200

CONSEJOS DE SERVICIOS

(EDUCATIVOS) COOPERATIVOS
(BOCES)

CENTENNIAL BOCES
(970) 352-7404

Línea en Denver: (303) 629-0994

Miembros Distritales:
Weld Re-1, Re-5J, Re-7, Re-9, Re-10,
Re-11, Re-12

EAST CENTRAL BOCES
(719) 775-2342 ext. 113
(719) 775-2342 ext. 153

Miembros Distritales:
Adams 291, 31J; Arapahoe 26J, 32J;
Cheyenne R-1, RE-5; Elbert 300, C1;
Kit Carson C-20, R23, R-4, R-5,
RE-6J; Lincoln C113, Re 4J, Re 23;
Park 1 Washington R-104, R-2

MOUNT EVANS BOCES
(303) 567-9733

Condado de Gilpin
(303) 582-3444 ext. 141

Condado de Park/Distrito Escolar
Platte Canyon
(303) 838-4888 ext. 355

Miembros Distritales:
Clear Creek RE-1, Gilpin, RE-1,
Platte Canyon

MOUNTAIN BOCES
(719) 486-2603

**Condado de Chaffee/Salida,
Buena Vista**
(719) 539-4510 - (719) 395-4-8493

Condado de Eagle
(970) 328-6015

Condado de Garfield
Garfield # 16/Parachute
(970) 285-6015

**Roaring Fork Re-1/Glenwood Springs,
Basalt, Carbondale**
(970) 384-6000 ext. 6010

Garfield Re-2/Silt, Rifle, Newcastle
(970) 625-7944

Condado de Lake
(719) 486-5950

Condado de Park
(719) 836-4418

Condado de Pitkin/Aspen
(970) 920-5420

Summit RE-1
(970) 668-3282

Dillon Valley/Silverthorne
(970) 468-6836

Dillon/Keystone
(970) 513-0083

Miembros Distritales:
Chaffee R-31, R-32(J); Eagle Re-50;
Garfield Re-1, Re-2, 16; Lake R-1;
Park Re-2, Pitkin 1; Summit Re-1

NORTHEAST COLORADO BOCES
(970) 848-3884

Miembros Distritales:
(970) 848-3884

Crowley RE-1; Custer C-1;
Fremont Re-2, Re-3; Huerfano Re-1,
Re-2; Las Animas 1, 2, 3, 6, 8, 2,
Otero R-4J; Fowler, Manzanola

NORTHWEST COLORADO BOCES
(970) 879-0391 - (800) 748-2115

Miembros Distritales:
Grand 1, 2; Jackson R-1;
Routt Re-1, Re-2, Re-3

PIKES PEAK BOCES

(719) 570-7474

Distrito Escolar Lewis Palmer
(719) 559-0800

Distrito Escolar Manitou Springs
(719) 685-2024

Distrito Escolar Cheyenne Mountain
(719) 327-2823

Distrito Escolar Cripple Creek
(719) 689-2930

Distrito Escolar Woodland Park
(719) 686-2050

Miembros Distritales:
Elbert 100J, 200, C2;
El Paso RJ1, 12, 14, 22, 23, Jt, 28,
38, 54 Jt, 60 Jt;
Teller Re-1, RE-2

Miembros Distritales Asociados:
El Paso 2, 3, 8

RIO BLANCO BOCES
(970) 675-2820

SAN JUAN BOCES
(970) 247-3261 ext. 151

Miembros Distritales:
Archuleta 50 Jt, La Plata 9-R,
10 Jt-R, 11 Jt; San Juan 1

SAN LUIS VALLEY BOCES
(719) 589-5851

Miembros Distritales:
Alamosa Re-11J, Re-22J; Conejos
RE1J, 6J, Re10;
Costilla R-1, R-30; Mineral 1;
Rio Grande C-7, C-8, Re-33J;
Saguache Re 1, 2, 26Jt

SANTA FE TRAIL BOCES
(719) 383-2623

Miembros Distritales:
Bent RE-1; Otero R-1, R-2, 31, 33

SOUTH CENTRAL BOCES
(719) 738-1701

Oficina en Fowler (719) 263-4120
Oficina en Florence (719) 784-4164
Walsenburg (719) 738-1701
Oficina en Trinidad (719) 846-4484

SOUTH PLATTE VALLEY BOCES
(970) 867-8297

Miembros Distritales:
Morgan Re-2(J), Re-20(J), Re-50(J)

SOUTHEASTERN BOCES
(719) 336-9046 ext. 40

Miembros Distritales:
Baca RE-1, RE-3, RE-4, RE-5,
RE-6; Bent RE-2; Kiowa Re-1, Re-2;
Las Animas 88; Prowers Re-1, Re-2,
Re-3, RE-13J

SOUTHWESTERN BOCES
(970) 565-8411

Miembros Distritales:
Dolores Re-1;
Montezuma Re 1, RE 4A, Re-6

UNCOMPAHGRE BOCES
(970) 626-2977

Miembros Distritales:
Ouray R-1, R-2; Ridgway; San
Miguel R-1, R-2J; Montrose Re-2

**ESCUELA PARA SORDOS Y
CIEGOS DE COLORADO**
(719) 578-2177

GLOSARIO DE TERMINOS

A.A.M.R. [American Association on Mental Retardation (Asociación Americana sobre Retraso Mental)] - Una organización de profesionales a nivel nacional que trabajan conjuntamente para resolver las necesidades de las personas con retraso mental.

ADA [Americans with Disabilities Act (Acta de Americanos con Deshabilitades)] - Legislación federal relativa a los derechos y defensa de las personas con deshabilitades de desarrollo.

Apoyos a la Conducta Positiva enfoque centrado en la persona para influir en la conducta basado en estrategias de apoyo, tales como entender la razón o intento comunicativo de acciones difíciles, y hacer esfuerzos cooperativos para enseñar otras maneras de satisfacer la misma necesidad o comunicar el mismo mensaje, haciendo adaptaciones ambientales útiles, asegurando estilos de interacción de ayuda y respeto, y usar las motivaciones intrínsecas del individuo para hacer cosas seguras y apropiadas.

Arc de Colorado - Organización estatal que sirve como grupo defensor de las personas con deshabilitades de desarrollo de todas las edades.

Area de Servicio - El área geográfica atendida por un CCB designado.

Autismo - Un desorden neurológico complejo que aparece durante los tres primeros años de vida y que afecta el funcionamiento del cerebro en las áreas de interacción social y aptitudes de comunicación.

CAACB [Colorado Association of Community Centered Boards (Asociación de Consejos Centrados en la Comunidad de Colorado)] - Asociación a nivel estatal de los 20 CCBs de Colorado.

CAPRA[Colorado Association of Private Resources Agencies] - Asociación de Agencias de Recursos Privados de Colorado.

CCB [Community Centered Board (Consejos Centrados en la Comunidad)] - Una organización privada sin fines de lucro autorizada para determinar la elegibilidad de individuos con deshabilitades de desarrollo dentro de un área geográfica determinada; proporciona administración de caso y servicios autorizados.

CDE [Colorado Department of Education] - Departamento de Educación de Colorado

CDHCPF [Colorado Department of Health Care Policy and Financing] - Departamento de Políticas y Financiamiento para la Atención de la Salud de Colorado (Agencia Estatal Medicaid exclusiva en Colorado)

CDPHE [Colorado Department of Public Health and Environment] - Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado

CDHS [Colorado Department of Human Services] - Departamento de Servicios Humanos de Colorado

CES [Children's Extensive Support] - Apoyo Infantil Extensivo (Exención Medicaid)

CHRS [Children's Health and Rehabilitation Services] - Servicios para la Salud y Rehabilitación Infantil

CMS [Centers for Medicare and Medicaid Services] - Centros para los Servicios Medicare y Medicaid (agencia federal responsable del financiamiento Medicaid)

Comité de Derechos Humanos - Comité establecido por los Consejos Centrados en la Comunidad para

salvaguarda de las personas que reciben servicios.

C.P. [Cerebral Palsy (Parálisis Cerebral)] - Parálisis cerebral es el término usado para describir un grupo de condiciones crónicas que afectan los movimientos corpóreos y la coordinación muscular. Es causada por daños a una o más áreas específicas del cerebro, y ocurre comunmente durante el desarrollo fetal; antes, durante, o poco después del nacimiento; o durante la infancia.

C.R.S. 27-10.5 - Estatuto Revisado de Colorado relativo a la atención y tratamiento de personas con deshabilitades de desarrollo.

DDS [County Department of Social/Human Services - Departamento de Servicios Sociales/Humanos de Condado]

DDS [Division of Developmental Disabilities Services - División de Servicios para las Deshabilitades de Desarrollo] (Oficina Estatal)

Deshabilidad de Desarrollo - Una deshabilidad que se manifiesta antes de que la persona alcanza los veintidós años de edad, que constituye una deshabilidad sustancial del individuo afectado, y que se atribuye a retraso mental o condiciones relacionadas, que incluye parálisis cerebral, epilepsia, autismo, u otras condiciones neurológicas cuando dichas condiciones resuan en impedimento del funcionamiento intelectual general o conducta adaptive similar a la de una persona con retraso mental. A menos que se especifique lo contrario, la definición federal de "deshabilidad de desarrollo" definida en 42 U.S.C. sec. 6000, y las que siguen, no se deben aplicar. (Los Consejos centrados en la comunidad son responsables de la determinación de una deshabilidad de desarrollo.)

- Conducta adaptiva significa que la persona tiene una conducta adaptiva general significativamente limitada en dos o más áreas de aptitud (comunicación, cuidado personal, vida cotidiana, uso de la comunidad, auto dirección, salud y seguridad, académico funcional, recreo, y trabajo), tal y como se mide por un instrumento estandarizado, apropiado al medio ambiente en el cual vive la persona, y administrado y clínicamente determinado por un profesional calificado.
- Similar al de una persona con retraso mental, en relación con conducta adaptiva, significa que las limitaciones adaptivas en la conducta de una persona son resultado directo o significativamente influenciadas por deficiencias cognitivas sustanciales de la persona y no pueden imputarse únicamente a un impedimento físico o sensorial ni a enfermedad mental.

DVR [Division of Vocational Rehabilitation Services - División de Servicios Vocacionales Rehabilitativos]

EBD [Elderly, Blind and Disabled Waiver - Exención al Anciano, al Ciego y al Deshabilitado] (programa de exención disponible a través de CDHCPF)

ECC [Early Childhood Connections - Conexiones de Infancia Temprana] (se aplica a infantes y bebés del nacimiento hasta los 2 años, se conoce también como Parte C, en como Parte C, CDE es la agencia líder)

EI [Early Intervention Services - Servicios de Intervención Temprana]

EPSDT [Early and Periodic Screening, Diagnosis, and Treatment - Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento] (se aplica a beneficiarios

Medicaid del nacimiento hasta la edad de 20 años)

FSP [Family Support Plan - Plan de Apoyo Familiar] (se aplica a los Servicios de Apoyo Familiar)

Grupo Interdisciplinario - Grupo de personas que ayudan a desarrollar un Plan Individualizado (IP). Incluye por lo común a la persona que recibe los servicios, los padres o el tutor del menor, un guardian o representante autorizado, conforme sea apropiado; la persona que coordina los servicios y apoyos, y otros conforme a lo que determinen las necesidades y preferencias de tal persona.

Guardián o Tutor - Una persona designada por la corte como sustituto para tomar decisiones por la persona que recibe los servicios. Los poderes de un guardian son determinados por un juez y pueden estar limitados a ciertos aspectos de la vida de la persona.

HCB-DD [Home and Community Based Services (Servicios Basados en Hogar y Comunidad)] - para personas con Deshabilidades de Desarrollo, también conocidos como Servicios Comprensivos.

HCBS [Home and Community Based Services (Servicios Basados en Hogar y Comunidad)] - Recurso financiado por Medicaid para programas de exención

HCP [Health Care Program (Programa de Atención a la Salud)] - para niño(a)s con necesidades especiales

HUD [Housing and Urban Development (Vivienda y Desarrollo Urbano)] - la sección 8 Proporciona ayuda para renta

ICF-MR [Intermediate Care Facility for the Mentally Retarded (Instalación de Atención Intermedia para Retrasados Mentales)]

IDEA [Individuals with Disabilities Education Act (Acta para la Educación de Individuos con Deshabilidades)] - legislación educative federal

IEP [Individualized Education Plan (Plan Educativo Individualizado)] - Plan educativo escrito por un grupo multidisciplinario específicamente para cada estudiante recibiendo servicios de educación especial (edades 3-21).

IFSP [individualized Family Service Plan (Plan Individualizado de Servicio Familiar)] - Plan escrito para cada infante o bebé recibiendo servicios de intervención temprana (del nacimiento a la edad de 2).

IP [Individualized Plan (Plan Individualizado)] - Plan escrito diseñado por un grupo interdisciplinario para identificar las necesidades totales de una persona recibiendo los servicios y los servicios requeridos para satisfacer esas necesidades.

IQ [Intelligence Quotient (Coeficiente de Inteligencia)] - Una calificación derivada de una prueba de inteligencia que proporciona información del funcionamiento de un individuo en comparación con otros individuos de la misma edad.

IRWE [Impairment Related Work Expenses (Gastos Relacionados con Impedimentos de Trabajo)] - es aplicable a beneficios SSA.

ISO [Intermediary Service Organizations (Organizaciones de Servicio Intermediario)] - Agencias usadas en programas de auto-determinación para proporcionar apoyo administrativo y técnico como patrones responsables a personas que desean contratar y despedir al personal que proporciona servicios.

ISSP [Individual Service and Support Plan (Plan de Apoyo y Servicio Individual)] - Documenta una metodología específica de intervención.

JBC [Joint Budget Committee (Comité Presupuestario Unido)] - Comité legislativo de la asamblea general estatal responsable de los gastos de los fondos del estado.

LRE [Least Restrictive Environment (Medio Ambiente Menos Restrictivo)] - La asignación Escolar más productiva de un individuo y aquella que se acerca lo más posible a la situación "normal" y que puede así contribuir a resolver las necesidades de esa persona. Tal asignación debe determinarse a partir de una gama completa de servicios y puede incluir asignación institucional, escuelas especiales, clases especiales, asignación a salones de recurso o de clases regulares.

Medicaid - Un programa autorizado bajo el Título XIX del Acta del Seguro Social que proporciona ayuda en material de salud a los individuos que califican. El programa es financiado con fondos tanto federales como estatales, aunque administrado por cada estado.

Medicare - Un programa federal de seguro médico a cargo de los Centros federales para los Servicios Medicare y Medicaid (CMS) que incluye seguros hospitalarios y médicos.

MR [Mental Retardation (Retraso Mental)] - El retraso mental se manifiesta antes de los 18 Años y se refiere a limitaciones sustanciales en el funcionamiento presente. Se caracteriza por:

- Funcionamiento intelectual marcadamente por debajo del promedio, que se presenta conjuntamente con:
- Limitaciones relacionadas en dos o más de las siguientes áreas aplicables de aptitud:

- Comunicación
- vida en hogar
- uso de la comunidad
- salud y seguridad
- recreo
- atención personal
- aptitudes sociales
- auto-dirección
- académicamente funcional
- empleo

MSO [Managed Service Organization (se aplica a funciones CCB)].

OBRA [Omnibus Budget Reconciliation Act (Acta Omnibus de Reconciliación Presupuestaria)] - De 1987 se aplica a personas elegibles que se trasladan a, de, o que residen en establecimientos de asilo.

OBSS - Servicios especializados OBRA

PASA [Program Approved Service Agency (Agencia de Servicio Aprobada por el Programa)] - Una organización privada aprobada por los Servicios de Deshabilidades en Desarrollo para otorgar servicios.

PASS [Plan to Achieve Self-Support (Plan para Alcanzar Auto-Suficiencia)] - Se aplica a Beneficios SSA

PETI [Post Eligibility Treatment of Income (Tratamiento de Ingreso Post Elegibilidad)] - Se Aplica a programas Medicaid; se refiere a la parte de la responsabilidad financiera de la persona

PPOR [Per Pupil Operating Revenue (Ingreso Operativo por Individuo)] - Se aplica al Financiamiento estudiantil para educación pública

Programa de Huéspedes a Domicilio - Usa el patrocinio de familias que aceptan a no más de dos individuos no emparentados en sus domicilios para vida personalizada supervisada.

RC [Regional Center (Centro Regional)] - Programa operado por el estado de servicios residenciales en el día y durante las 24 horas (representa la situación más restrictiva)

Representante Autorizado - Individuo designado por la persona que recibe los servicios - o por el padre o tutor - para asistir al receptor a adquirir o usar servicios.

Retraso de Desarrollo - significa el retraso o impedimento en el desarrollo de un niño(a) que cumple con uno o más de lo siguiente:

1. Un niño(a) menor de 5 años de edad y en peligro de tener una deshabilidad de desarrollo debido a la presencia de uno o más de lo siguiente:
 - a) Condición cromosómica asociada con retraso mental.
 - b) Síndromes congénitos y condiciones asociados con retraso en el desarrollo,
 - c) Desórdenes metabólicos,
 - d) Infecciones prenatales y perinatales y problemas médicos significativos,
 - e) Infantes cuyo bajo peso al nacer está por debajo de los 1200 gramos o
 - f) Problemas postnatales adquiridos que se sabe resultan en retrasos de desarrollo significativos.
2. Un niño(a) menor de cinco (5) años de edad con marcado retraso de desarrollo en una o más de las siguientes áreas:
 - a) Comunicación,
 - b) Conducta adaptativa
 - c) Socio-emocional
 - d) Motora
 - e) Sensorial, o
 - f) Cognitiva

3. Un niño(a) menor de tres (3) años de edad que vive con uno o ambos padres que tienen una deshabilidad de desarrollo.

RPC [Referral and Placement Committee (Comité de Referencias y Asignaciones)] - Comité Establecido por un CCB que proporciona recomendaciones para referencias y asignaciones a las Personas que reciben servicios.

Sección 504 - Parte del Acta de Rehabilitación Vocacional a la que con frecuencia se conoce Como cláusula de los derechos civiles del incapacitado.

Servicios de Administración de Casos - Servicios proporcionados por los CCBs para asistir en la determinación de elegibilidad, desarrollo del IP, la coordinación y evaluación de servicios con la máxima participación del individuo y sus padres, tutor o representante autorizado.

Servicios Comprensivos - Programa que proporciona supervisión las 24 horas y otros apoyos, entrenamiento, y habilitación basado en un Plan Individualizado (IP) (Exención Medicaid y Financiamiento Estatal)

Síndrome de Down - Una condición de retraso mental que resulta de anomalías Cromosómicas.

SLS [Supported Living Services (Servicios de Apoyo a la Vida Cotidiana)] - Un programa que otorga servicios basado en un Plan Individualizado (IP) que complementa apoyos ya existentes a adultos que pueden ya sea vivir independientemente con apoyo limitado o, que, cuando requieren apoyo extensivo, son apoyados principalmente por otras fuentes, tales como su familia. (Exención Medicaid y financiamiento o estatal).

SSA - Administración del Seguro Social

SSDI [Social Security Disability Insurance (Seguro Social por Deseabilidad)] - Beneficios de deshabilidad a través del Seguro Social

SSI [Supplemental Security Income (Ingreso de Seguridad Complementaria)] - Beneficios de deshabilidad a través del Seguro Social

Supported Employment (Apoyo al Empleo) - Empleo pagado a los adultos con deshabildades de desarrollo, quienes, sin apoyo a largo plazo, no se piensa que podrían tener éxito en un trabajo normal.

300% (regla) - Tres veces los beneficios mensuales presentes SSI (por ejemplo, un monto SSI de \$552 x 3 = \$1,656)

Appendix B:

Recursos Comunes y Conexiones

Abajo hay algunos de los recursos y conexiones más comunes usados por personas con deshabilidades de desarrollo en Colorado. Esta es sólo una lista inicial. A menudo, a partir de uno de estos recursos podrá lograr acceso a la información de servicios adicionales. Los datos proporcionados sólo son para fines de información. Un recurso o conexión no constituye patrocinio de contenido, opinión, políticas, productos ni servicios.

Advocacy Groups (Grupos de Defensa)

The Arc of Colorado (303) 864-9334 1-800-333-7690 www.thearcofco.org	Autism Society of America (CO) (720) 214-0794 www.autismcolorado.org	Citizens Advocate Office 1-800-283-7215 www.colorado.gov	The Colorado Cross-Disability Coalition (303) 839-1775 www.colorado2.com/ccdc	Colorado Developmental Disabilities Council (720) 941-0176 www.cdhs.state.co.us/opi/cddpc
Family Voices 1-800-881-8272 (CO) 1-888-835-5669 (Ntl.) www.familyvoices.org	The Legal Center for People with Disabilities and Older People (303) 722-0300 1-800-288-1376 www.thelegalcenter.org	Mile High Down Syndrome Association (303) 797-1699 www.mhdsa.org	Parent to Parent (719) 336-2749 www.p2p-co.org/	Peak Parent Center (719) 531-9400 1-800-284-0251 www.peakparent.org
Speaking for Ourselves (contact Arc of CO) (303) 864-9334 1-800-333-7690 www.thearcofco.org	Support Groups (An Internet Link) www.supportpath.com	University Centers for Excellence in Developmental Disabilities (JFK Partners) (303) 864-5266 www.jfkpartners.org	Disability Rights Education and Defense Fund (510) 644-2555 www.dredf.org	World Institute on Disability (510) 763-4100 www.wid.org
				El Grupo Vida 720-932-1428

Assistive Technology (Ayuda Tecnológica)

AbilityHub 1-802-775 1993 www.abilityhub.com	ABLEDATA 1-800-227-0216 www.abledata.com	Colorado Assistive Technology Partners (303) 315-1280 (800) 255-3477 www.uchsc.edu/atp	The Disability Resources Monthly (631) 585-0290 www.disabilityresources.org	Family Center on Technology and Disability 1-800-USA-5UCP www.fctd.ucp.org/fctd/aboutfctd.htm
---	---	---	---	---

Dental Services (Servicios Dentales)

Children's Hospital Dental Clinic (303) 861-6788 1-800-624-6553 www.tchden.org	Dept. of Health Care Policy and Financing (Medicaid) (303) 866-3513 1-800-221-3943 www.chcpf.state.co.us	Kids in Need of Dentistry (KIND) (303) 733-3710 1-877-544-KIND www.kindsmiles.org	National Foundation of Dentistry for the Handicapped (303) 534-5360 www.nfdh.org
--	---	---	---

Early Childhood Services (Servicios Tempranos Infantiles)

Colorado Department of Education (Child Identification) (303) 866-6710 1-888-777-4041 www.cde.state.co.us/early-childhoodconnections	Colorado Department of Education (Early Childhood Connections) (303) 866-6710 1-888-777-4041 www.cde.state.co.us/early-childhoodconnections	Community Centered Board (Early Intervention Services) (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/ohr/dds/DDS_center.html	National Early Childhood Technical Assistance Center (919) 962-2001 www.nectas.unc.edu	National Info. Center for Children and Youth with Disabilities 1-800-695-0285 www.nichcy.org
--	---	---	---	---

Elected Officials (Funcionarios Electos)

Colorado Counties Inc. (303) 861-4076 www.ccionline.org	Governor (303) 866-2471 www.colorado.gov	House of Representatives (303) 866-4865 (D) www.colorado.gov	Office of the State Board of Education (303) 866-6817 www.cde.state.co.us	State Senate (303) 866-4866 (R) www.colorado.gov
---	---	---	---	---

Employment (Empleo)

Association for People in Supported Employment (303) 527-0627 (CO) (804) 278-9187 (Ntl.) www.apse.org	Colorado Division of Vocational Rehabilitation Services (720) 884-1234 www.cdhs.state.co.us/od/dvr/ods_dvr1.html	Colorado Workforce Centers 1-877-872-5627 www.coworkforce.com/workers.asp	Office of Employment Support Programs 1-800-772-1213 www.ssa.gov/work	U.S. Dept. of Labor Job Accommodation Network 1-800-526-7234 janweb.icdi.wvu.edu
---	--	---	--	--

Housing (Vivienda)

CDHS Supportive Housing and Homeless Programs (303) 866-7350 www.cdhs.state.co.us/ohr/shhp	Colorado Affordable Housing Partnership (720) 946-4790 www.coloradoaffordablehousing.org	Colorado Department of Housing and Urban Development 1-800-347-3769 www.hud.gov/local/den	Colorado Housing and Finance Authority (303) 297-2432 1-800-877-2432 www.colohfa.org	U.S. Dept. of Housing and Urban Development (202) 708-1112 1-800-569-4287 www.hud.gov/groups/disabilities.cfm
--	--	---	---	--

Federal/State Disability Laws (Leyes de Deshabilidad Federales y Estatales)

Americans with Disabilities Act (ADA) Technical Assistance Center 1-800-949-4232 www.adata.org	Bazon Center for Mental Health Law General Resource for Disability Law (202) 467-5730 www.bazon.org	Colorado Revised Statute (C.R.S.) 27-10.5 Developmental Disabilities' law in Colorado www.state.co.us/gov_dir/stateleg.html	Cornell Law School General Resource for Disability Law www.law.cornell.edu/topics/disability.html	Developmental Disabilities Act Federal Law http://64.78.178.12/stat01/index.htm
Fair Housing Act Federal Law www.hud.gov/offices/fheo/FHLaws/index.cfm	Individuals with Disabilities Education Act Federal Law for Public Education - IDEA www.ideapractices.org/law/regulations/indexPartC.php	The Library of Congress (202) 707-5000 www.rs9.loc.gov/home/tomas.html	Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 Federal Law for Public Education and Public Access http://www.ed.gov/offices/OCR/regs/34cfr104.html	Social Security Act Federal Law 1-800-772-1213 www.ssa.gov/OP_Home/ssact/comp-ssa.htm

Medicaid Waiver Programs in Colorado (Programas de Exención Medicaid en Colorado) —

<p>Children Extensive Support Waiver (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/ohr/dds/DDS_center.html</p>	<p>Children's HCBS Waiver (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.chcpf.state.co.us</p>	<p>Children's Habilitation Residential Program Waiver (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.chcpf.state.co.us</p>	<p>Comprehensive Services Waiver (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/ohr/dds/DDS_center.html</p>	<p>Elderly, Blind and Disabled Waiver (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.chcpf.state.co.us</p>
<p>Mentally Ill Waiver (303) 866-7400 www.cdhs.state.co.us/ohr/mhs/index.html</p>	<p>Person Living with AIDS Waiver (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.chcpf.state.co.us</p>	<p>Supported Living Services Waiver (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/ohr/dds/DDS_center.html</p>	<p>Traumatic Brain Injury Waiver (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.chcpf.state.co.us</p>	

Medical (Programas Médicos) —

<p>Colorado Dept. of Health Care Policy and Financing (303) 866-3513 1-800-221-3943 www.chcpf.state.co.us</p>	<p>Child Health Plan Plus (CHP+) (303) 692-2960 1-800-359-1991 www.cdphc.state.co.us</p>	<p>Colorado Division of Insurance (303) 894-7499 1-800-930-3745 www.dora.state.co.us/insurance</p>	<p>FirstHelp 1-800-283-3221 www.chcpf.state.co.us</p>	<p>The Family Health Line (CDPHE) (303) 692-2229 1-800-688-7777 www.cdphc.state.co.us</p>
<p>Patient Advocacy Coalition (303) 744 -7667 www.patientadvocacy.net</p>	<p>Patient Assistance Program for Medications 1-800-727-5400 www.merck.com/program/pap</p>			

Philanthropic Organizations (Organizaciones Filantrópicas) —

<p>Colorado Association of Foundations (303) 300-1790 www.coloradofunders.org</p>	<p>Community Resource Center (303) 632-1540 1-800-516-6284 www.crcamerica.org</p>	<p>The Foundation Center (212) 620-4230 1-800-424-9836 www.fdncenter.org</p>
---	--	--

Provider Associations (Asociaciones de Proveedores) —

<p>Colorado Association of Community Centered Boards (CACCB) (303) 832-1618 www.caccb.org</p>	<p>Mental Health Association of Colorado (303) 377-3040 1-800-456-3249 www.mhacolorado.org</p>	<p>Colorado Behavioral Health Centers (303) 832-7594 http://www.cbhc.org</p>	<p>Visiting Nurse Associations of America (617) 523-4042 (303) 744-6363 (Denver) www.vnaa.org</p>
---	--	---	--

Recursos Relacionados con Conexiones Comunes a Deshabilidades

Colorado Office of Resource and Referral Agencies (CORRA) (303) 290-9088 www.corra.org	Family Village (internet site only) www.familyvillage.wisc.edu	Half The Planet Foundation (202) 429-6810 www.halftheplanet.org/index.html	National Respite Locator 1-800-473-1727 www.chtop.com/Locator	Social Security Administration 1-800-772-1213 www.ssa.gov
--	--	---	---	---

State of Colorado Government Offices (Oficinas del Gobierno del Estado de Colorado) —

Children's Health and Rehabilitation Services (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/cyf/chrs/chrshome.htm	Citizens Advocate Office (303) 692-2035 1-800-886-7689 www.colorado.gov	Department of Education (303) 866-6710 1-888-777-4041 www.cde.state.co.us	Department of Human Services (303) 866-5700 www.cdhs.state.co.us	Department of Public Health and Environment (303) 692-2000 1-800-886-7689 www.cdph.state.co.us
Division of Developmental Disabilities Services (303) 866-7450 www.cdhs.state.co.us/ohr/dds/DDS_center.html	Mental Health Services (303) 866-7400 www.cdhs.state.co.us/ohr/mhs/index.html		State Human Services Hotline Dial 211 Weld, Larimer & Counties, statewide in 2006	

Buenas Conecciones Internet e Información Adicional

Administration on Developmental Disabilities (202) 690-6590 www.acf.dhhs.gov/programs/add	American Association on Mental Retardation (202) 387-1968 1-800-424-3688 www.aamr.org	The Arc of the United States (301) 565-3842 1-800-433-5255 www.thearc.org	Autism Society of America (301) 657-0881 1-800-3AUTISM www.autism-society.org	Autism National Committee www.autcom.org
Centers for Medicare and Medicaid Services (303) 844-7117 (CO) (410) 786-3000 (Ntl.) www.cms.hhs.gov	Coleman Institute for Cognitive Disabilities (303) 492-0639 www.cu.edu/colemangift	Directory of National Advocacy and Information Resources www.therapistfinder.net/national	Disability Related Organizations (773) 661-1011 www.makoa.org/org.htm	The National Council on Disability (202) 272-2004 www.ncd.gov/index.html
National Down Syndrome Society (212) 460-9330 1-800-221-4602 www.ndss.org	National Association for the Dually Diagnosed (845) 331-4336 1-800-331-5362 www.thenadd.org	The Office of Special Education and Rehabilitative Services (202) 205-5465 www.ed.gov/offices/OSERS	United Cerebral Palsy - UCP National (202) 776-0406 1-800-872-5827 www.ucpa.org	U.S. Dept. of Housing and Urban Development (202) 708-1112 www.hud.gov/groups/disabilities.cfm



Developmental
Disabilities Council



Colorado Association of Community Centered Boards



Division of Developmental
Disabilities Services



Colorado Department of Human Services
people who help people